



1618

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO,

11 OCT 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 03.10.2019 presentada por PÉREZ LOYOLA VANESSA VIVIANA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27195
Actividad Económica	: COMERCIALIZADORA DE CALZADOS Y ACCESORIOS
Código Actividad	: 477.101
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: RECREO N°260 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: PÉREZ LOYOLA VANESSA VIVIANA
Rut	: 18.437.226-6
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 03.10.2019
Otorgación N°	: 311
Fecha Otorgamiento	: 03.10.2019
Rol Avalúo	: 2536 -19

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MAURICIO REYES JIMÉNEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

HAA/GRA/xcb  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)